



STCST

20233870346551

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor:

Anónimo Anónimo

Email: No registra

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

REF: Contrato de Obra IDU-1719 de 2021, Objeto *"ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2"*.

Respuesta al radicado IDU 20231850381022 del 09/03/2023 intervención de la calzada central mixta ambos sentidos de calle 26.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita a través Twitter intervención de la calzada central mixta ambos sentidos de la calle 26.

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1719 de 2021 cuyo objeto es *"ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2"*, suscrito con la firma CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERVIAS BGT (Contrato IDU-1767-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la gestión de las actas de inicio que se firmaron el 17/12/2021.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870346551

Información Pública

Al responder cite este número

El alcance de este tipo de contrato contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Así las cosas, mediante correo electrónico enviado el día 10/03/2023 el IDU solicito a la Interventoría CONSORCIO INTERVIAS BGT respuesta al asunto del requerimiento.

La interventoría mediante correo electrónico el día 13/03/2023 remite respuesta al IDU, informa lo siguiente:

“...Al respecto, se indica que, en el mes de marzo de 2022, se dio inicio al mantenimiento periódico en la malla vial de la calle 26, en donde se enmarcan actividades como reemplazo de losas en concreto y parcheo. En este orden de ideas, las estrategias asociadas a conservación de la calzada central mixta ambos sentidos de la calle 26 se realizarán acorde con el inventario de daños que adelantó el contratista de obra y aprobó la interventoría, se da prioridad a la atención puntual de aquellos sectores que por su avanzado estado de deterioro estén afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios, acorde con la asignación presupuestal.

Es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Es necesario mencionar que, de acuerdo a la programación aprobada por la Interventoría, la calzada central mixta ambos sentidos de la calle 26 indicado por el solicitante, se han ejecutado actividades de mantenimiento y se continuara atendiendo, de acuerdo a la aprobación de los PMT respectivos y no objeción de las entidades participes en la ejecución del Proyecto...”

De lo anterior, es importante indicar que el inicio de las actividades de mantenimiento en las troncales está sujeto a la aprobación de los Planes de Manejo de Tráfico por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como que los recursos del contrato en mención son a

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870346551

Información Pública

Al responder cite este número

monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato 1719 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Carrera 32 No. 11 A 87, disponiendo de la línea telefónica 9054811- 3183659072 y del correo electrónico: puntoidu1719@hotmail.com.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 13-03-2023 01:44 PM

Elaboró: Antonio Aranda Muelas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte